



Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2023 del CNCP

Acta: CNCP/01/2023

**COMITÉ NACIONAL DE CONCERTACIÓN Y PRODUCTIVIDAD
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CNCP
21 DE FEBRERO DE 2023**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día martes veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, con el fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Nacional de Concertación y Productividad, en lo sucesivo el "Comité Nacional", mediante reunión virtual y en términos de lo dispuesto por los artículos 6 y 9 de los *Lineamientos para la Operación del Comité Nacional de Concertación y Productividad*, se reunieron los siguientes asistentes: -----

Como miembros del Comité Nacional de Concertación y Productividad: Mtro. Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Política Laboral y Relaciones Institucionales y Encargado de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en representación de la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En términos de lo dispuesto en el artículo 11, párrafo segundo, de los *Lineamientos para la Operación del Comité Nacional de Concertación y Productividad*, asistió en la presente sesión, la Lic. María Fernanda Flores Caballero, Directora de Orientación y Consulta, en suplencia de la Secretaría Técnica.-----

Como miembros de las organizaciones sindicales de trabajadores: Leslie Baeza Soto, Oficial Mayor del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC); Rodolfo Gerardo González Guzmán, Secretario General de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM); Francisco Barón Hernández, de la Confederación de Trabajadores y Campesinos (CTC); José Luis Carazo Preciado, Secretario de Trabajo de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y Rafael Marino Roche, Comisionado Nacional de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT).-----

Como miembros de las organizaciones empresariales: Eduardo Ocampo Bautista, Presidente de la Comisión Laboral, Seguridad Social y Recursos Humanos de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN); Héctor Luján Moreno, Vicepresidente Regional Zona Noreste de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO); Raúl Maillard Barquera, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA); Ricardo Barbosa Ascencio, Presidente de la Comisión Nacional



Laboral de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y Lorenzo Roel Hernández, Presidente de la Comisión Laboral del Consejo Coordinador Empresarial (CCE).-----

Como miembros de las instituciones académicas: Armando Tomé González, de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Gustavo Pacheco López, Director de Apoyo a la Investigación de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y, Eduardo Esteban Romero Fong, Director Nacional de Relaciones con Gobierno del Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). -----

Como invitado permanente: Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (en lo sucesivo, el CFCRL). -

Otros invitados: Suhaila Canjura Méndez, representante de la Secretaría de Economía; Manuel Arturo García Urrutia, Director General de Concertación y Capacitación Laboral; Gianni Rueda de León Íñigo, Coordinadora de Conciliación Individual; Diego Alberto Gatica Noriega, Coordinador General de Verificación y Sergio Tonatiuh Ramírez Guevara, Coordinador General Territorial, estos últimos del CFCRL. -----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. En uso de la voz y en atención a la instrucción del Presidente del “Comité Nacional”, la Secretaria Técnica informó que, al estar presentes catorce de los diecisiete integrantes propietarios y/o suplentes que fueron convocados a la Primera Sesión Ordinaria del “Comité Nacional”, se cuenta con el quórum legal necesario para sesionar, de conformidad con el artículo 16 de los *Lineamientos para la Operación del Comité Nacional de Concertación y Productividad*. -----

En uso de la voz, el Presidente del “Comité Nacional” procedió al desahogo de los puntos a tratar en la Primera Sesión Ordinaria 2023, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica que informara lo conducente.-----

La Secretaria Técnica, bajo instrucción del Presidente del “Comité Nacional”, informó sobre el siguiente punto a tratar: -----

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Acto seguido, la Secretaria Técnica informó que el Orden del Día propuesto fue comunicado con oportunidad y socializado entre los presentes, además de estar proyectado en pantalla, por lo que se dispensó su lectura. -----

Al no registrarse intervenciones respecto del punto antes citado, el Presidente sometió el Orden del Día propuesto a votación de las y los integrantes del “Comité Nacional”, quienes lo **aprobaron por unanimidad**. Del mismo modo, solicitó a la Secretaria Técnica que informara el siguiente punto a tratar. -----



La Secretaria Técnica informó sobre el siguiente punto del Orden del Día: -----

III. DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022. Acto seguido, el Presidente del “Comité Nacional” sometió a consideración de las personas integrantes del mismo el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2022, celebrada el 8 de noviembre de 2022. Al respecto, precisó que el Acta en cuestión fue remitida con oportunidad para que se emitieran los comentarios u observaciones correspondientes y se dio el uso de la voz a los integrantes para realizar manifestaciones.-----

Al no registrarse intervenciones por las y los miembros del “Comité Nacional” respecto del punto citado, el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera a votación el proyecto en cuestión.-----

La Secretaria Técnica bajo instrucción del Presidente del “Comité Nacional” sometió a votación el proyecto de **Acuerdo CNCP01-21/02/23**, por el que se aprueba el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del CNCP 2022, **mismo que fue aprobado por unanimidad**. Del mismo modo, la Secretaria Técnica informó el siguiente punto del Orden del Día. -----

IV. INFORME SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE AVANCES DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA REFORMA LABORAL. En uso de la voz, el Presidente del “Comité Nacional” mencionó que, con la debida oportunidad, se remitieron los documentos de trabajo para esta sesión, entre los que se encuentran los informes rendidos en el marco de la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, celebrada el 26 de enero de 2023, así como de la Primera Sesión 2023 de la Junta de Gobierno del CFCRL, celebrada el 7 de febrero de 2023. Además, cedió el uso de la voz al Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del CFCRL, con el fin de que éste presentara su informe. -----

INFORME DEL LIC. ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, DIRECTOR GENERAL DEL CFCRL. El Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del CFCRL, compartió que el CFCRL cuenta con un total de 47 oficinas en las 32 entidades federativas del país. De igual manera, dijo que, como parte de la tercera etapa de implementación, se instalaron 15 oficinas en las 11 entidades federativas correspondientes (Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán), además de que todos los trámites de conciliación y registro laboral se realizan mediante plataformas electrónicas y la asesoría y orientación se brinda vía telefónica y por correo electrónico. Sobre el personal del CFCRL, señaló que cuentan con una plantilla laboral de 1,243 personas servidoras públicas. En materia de conciliación individual, mantienen su eficacia con un 71% de los conflictos solucionados en la etapa prejudicial mediante la firma de un convenio de conciliación o bien, a



través de la ratificación de convenios y, de esos asuntos, el 81% se concluyen en la primera audiencia de conciliación. Respecto a las notificaciones, el 53% son realizadas por personal del CFCRL, 34% de los citatorios son entregados por los solicitantes y 13% se realizan por personal del CFCRL en compañía de los solicitantes. -----

Desde el 18 de noviembre de 2020 al 15 de febrero de 2023 el CFCRL ha recibido 124,647 solicitudes en materia de conciliación individual. De éstas, 47,265 se trata de ratificaciones; 31,919 han sido concluidas por constancia de no conciliación; 27,432 han sido concluidas a través de convenios derivados de conciliación; 10,204 se remitieron al archivo; 5,621 están en trámite y 2,206 incompetencias. Ahora bien, tratándose de las entidades federativas de la primera etapa con mejores resultados, destacó Durango que tiene un porcentaje de eficiencia de conciliación del 77.17%; le sigue San Luis Potosí con 76.30%; y Chiapas con 69.51%. En el otro extremo, Tabasco tiene un porcentaje del 62.95%; Hidalgo del 63.68% y Estado de México con 67.80%. En el caso de las entidades federativas de la segunda etapa, Morelos cuenta con 79.69%; Veracruz con 78.35% y Aguascalientes con 76.14%. Por el contrario, Colima reporta 61.40%; Guanajuato 66.42% y Baja California Sur 67.14%. Respecto a las entidades federativas de la tercera etapa, la Ciudad de México tiene 78.42% de eficiencia; Tamaulipas reporta 70.18% y Chihuahua 69.36%, mientras que, Nayarit cuenta con 51.24%, Sonora con 53.26% y Jalisco con 56.67%. -----

En materia de conciliación colectiva, desde el 18 de noviembre de 2022 al 14 de febrero de 2023, han ingresado 3,404 trámites. De los cuales, 1,744 son convenios; 947 se remitieron al archivo; 395 se determinaron como incompetencias; 295 se encuentran en trámite; 22 se registraron como desistimientos y 1 huelga estallada. -----

En materia de registro de asociaciones, presentó cifras con fecha de corte al 10 de febrero de 2023, señalando que del total de 3,035 trámites procedentes, el 50% corresponde a modificaciones de directiva sindical (1,529); 16% solicitudes de copias certificadas (498); 16% modificación de padrón de miembros (473); 7% modificación de estatutos (225); 5% actas de rendición de cuentas (154); 3% modificación de datos generales (90); 2.5% registro de asociaciones (62) y 0.5% registro de federación y confederación (4). -----

En materia de registro de contratos colectivos, compartió cifras disponibles al 10 de febrero de 2023, fecha en que han recibido 42,557 trámites procedentes; de los cuales 30% corresponden a legitimación de contratos colectivos de trabajo (12,856); 21% certificados de registro (9,037); 20% convenios de revisión salarial (8,713); 17% reglamentos interiores de trabajo (6,871); 6% convenios de revisión contractual (2,663); 5% constancia de representatividad (1,934) y 1% contratos iniciales depositados (483). En atención a la legitimación de los contratos colectivos de trabajo existentes, se precisó que, de los 12,856 contratos colectivos



de trabajo legitimados, 1,298 se realizaron ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 11,558 ante el CFCRL. Asimismo, compartió que la Junta de Gobierno del CFCRL acordó que la fecha para registrar eventos de consulta de legitimación vence el 1º de mayo de 2023, por lo que se darán por terminados todos los contratos colectivos que no hayan registrado fecha para su legitimación antes de este plazo. Asimismo, compartió que la fecha para realizar las consultas de legitimación que se registren antes del 1º de mayo de 2023 vence el 31 de julio de 2023 y que no hay prórroga alguna para cumplir con esta obligación. Finalmente, el Director General del CFCRL comentó que se sigue trabajando con las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje con el fin de que se concluya con la digitalización y envío de los expedientes pendientes y que a la brevedad posible, se hará del conocimiento la información de utilidad para el público en general que guarda en sus archivos el CFCRL. -----

El Presidente del “Comité Nacional” agradeció la intervención del Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del CFCRL, y abrió el foro para comentarios de los integrantes. -----

En uso de la voz, Lorenzo Roel Hernández, Presidente de la Comisión Laboral del Consejo Coordinador Empresarial, manifestó que desde su sector están preocupados por los porcentajes de conciliación en algunas entidades, ya que para la elaboración de esa estadística deberían diferenciarse aquellos asuntos que derivan de una conciliación propiamente y los que son producto de una ratificación de convenio. Lo anterior, con el propósito de que se dé seguimiento a esas cifras y generar acciones para evitar que todo conflicto se judicialice y se saturen los nuevos tribunales laborales. En materia de legitimación de contratos colectivos señaló que se debe cuidar la efectiva representatividad de las personas trabajadoras y sus sindicatos, de frente a la presentación de las solicitudes de Constancias de Representatividad ante el CFCRL con el fin de inhibir malas prácticas. -----

Por su parte, José Luis Carazo de la Confederación de Trabajadores de México reconoció el trabajo del CFCRL para desahogar los procedimientos de democracia sindical con perspectiva de derechos humanos y compartió un caso específico donde se ajustó la práctica de votación de contrato colectivo de trabajo para hacerlo aplicable a personas con debilidad visual y discapacidad. ---

Eduardo Ocampo Bautista, Presidente de la Comisión Laboral, Seguridad Social y Recursos Humanos de la CONCAMIN, compartió que se han reportado algunas conductas que buscan fomentar la industria del litigio en las nuevas instituciones laborales, por lo que se debe advertir de ello al personal conciliador. En este sentido, abundó que las personas trabajadoras están siendo aconsejadas para no conciliar en sede prejudicial y únicamente acudir a obtener la constancia de no conciliación, lo que resulta contrario a los objetivos de la Reforma Laboral. Añadió que esta situación ocurre principalmente en la Ciudad de México y Oaxaca, por



lo que propone buscar áreas de oportunidad para su solución. -----

Rafael Marino Roche, Comisionado Nacional de la Unión Nacional de Trabajadores, consultó sobre los escenarios y consecuencias posteriores al 1º de mayo de 2023, respecto a la legitimación de los contratos colectivos de trabajo existentes.-----

Francisco Barón Hernández de la Confederación de Trabajadores y Campesinos, expuso al foro sus inquietudes sobre la tendencia de utilizar a la conciliación prejudicial como un trámite previo a acudir a los tribunales laborales y del papel que guarda el gremio de los abogados litigantes o asesores jurídicos para asistir a sus representados en sede prejudicial. Expuso la existencia de dificultades en la plataforma del CFCRL para realizar las solicitudes de constancia de representatividad, respecto a un número limitado de empresas, por lo que espera tener la oportunidad de dialogar con el CFCRL sobre ello. -----

El Director General del CFCRL, Alfredo Marrufo Domínguez, cedió el uso de la voz a Gianni Rueda de León Iñigo, Coordinadora General de Conciliación Individual, con el fin de informar sobre los avances en materia de conciliación individual a nivel nacional. -----

Gianni Rueda de León Iñigo compartió que el porcentaje de conciliación de las solicitudes recibidas por el CFCRL se sitúa entre 70 y 71%, cifras aceptables en comparación con porcentajes internacionales. Sin embargo, afirmó que una de las problemáticas identificadas que no permiten avanzar en la conciliación prejudicial es la falta de comparecencia de la parte patronal en las audiencias, pese a que se realiza la citación correspondiente. Asimismo, en materia de prestaciones de seguridad social y vivienda, han identificado malas prácticas que dañan a las personas trabajadoras. Para revertir ello, se buscará capacitar al personal conciliador. -----

El Presidente del “Comité Nacional” agradeció la intervención del Director General y de la Coordinadora General del CFCRL y acto seguido compartió información sobre los avances de la reforma laboral en las entidades federativas.-

INFORME DEL MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA, TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA LABORAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.---

Compartió que como parte de la consolidación del nuevo modelo de justicia laboral en todo el país, se encuentran en operación 153 Tribunales Laborales con 312 jueces, en los cuales el 53% son mujeres y 47% hombres. Por cuanto hace a los Centros Locales, se han instalado 104, donde laboran 622 conciliadores, de los cuales 57% son mujeres y 43% son hombres. Compartió que, al corte de diciembre de 2022, las autoridades locales han admitido 427 mil solicitudes de



conciliación individual, de las cuales el 61.5% han concluido en una conciliación y el 17.7% no han sido conciliadas. El 13.3% de los asuntos se ha concluido por falta de interés del solicitante; el 0.3% ha sido por incompetencia; y el 7.2% de los casos se mantienen en trámite. La tasa de conciliación promedio de los Centros de Conciliación locales supera el 77%. Las principales causas del conflicto son: despido injustificado (48%), terminación voluntaria de la relación laboral (23%), pago de finiquito (9%) y pago de prestaciones pendientes (8%). Por lo que respecta a la tasa de conciliación histórica, su tendencia mensual se ha estabilizado entre el 75% y 76%. Si bien se observan repuntes en noviembre de 2021 y octubre de 2022, esto se debe al inicio de la segunda y tercera etapa de implementación. También compartió cifras sobre el tiempo promedio de conciliación, considerado como un indicador relevante para identificar cargas de trabajo excesivas o advertir problemáticas, aclarando que las ratificaciones de convenio están excluidas de este indicador, pues generalmente se logran de manera inmediata. En ese sentido, las conciliaciones efectivas se logran en un promedio de 22 días naturales, sin que rebasen los 45 días de ley, con excepción de Tabasco. -----

Respecto a los Tribunales Laborales locales, existen 111 sedes en las 32 entidades federativas, donde operan 187 jueces, de los cuáles 54% son hombres y 46% son mujeres. Al corte de diciembre de 2022, estas autoridades han admitido 64 mil 397 demandas en materia individual, de las cuales el 42.8% ya han sido concluidas. De este total, el 34.6% ha sido por convenio de conciliación y el 22% por sentencia; mientras que el 19.8% han sido desechadas por desistimiento del demandante, falta de requisitos de procedibilidad, caducidad u otras causas. Y el 14% de los egresos corresponden a procedimientos paraprocesales o voluntarios. Guanajuato se ha posicionado como la entidad con la tasa de resolución más alta, pues 6 de cada 10 demandas admitidas han concluido. Mientras que, Baja California Sur, Nayarit, Coahuila y Oaxaca registran tasas inferiores a 10%. Respecto a las primeras tres entidades, esto se explica por ser de la tercera etapa y es normal que se registren pocos egresos durante los primeros meses de funcionamiento. Por lo que hace a la tasa de resolución histórica, se advierte una tendencia al alza, lo cual es positivo, pues refleja que en su mayoría los Tribunales han estandarizado sus procesos y criterios. Respecto al tiempo de duración de los juicios, los Tribunales Laborales tardan en promedio 235 días naturales en resolver los procedimientos ordinarios mediante sentencia (es decir, casi 8 meses), y 228 días en los procedimientos especiales (más de 7 meses). Destacó también que, buena parte de los Tribunales de la tercera etapa aún no reportan sentencias, por lo que no forman parte de esta estadística. Asimismo, el Presidente del “Comité Nacional” cedió el uso de la voz para registrar intervenciones de los presentes. -----

Al no registrarse intervenciones de las y los miembros del “Comité Nacional” respecto del punto citado, el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera a votación el proyecto de Acuerdo en cuestión.-----



La Secretaría Técnica, bajo instrucción del Presidente del “Comité Nacional”, sometió a votación el proyecto de **Acuerdo CNCPO2-21/02/23**, por el que se toma conocimiento del Informe sobre la actualización de avances de la consolidación de la Reforma Laboral, así como de los informes rendidos en el marco de la Primera Sesión 2023 de la Junta de Gobierno del CFCRL celebrada el 7 de febrero de 2023 y de la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral que se llevó a cabo el 26 de enero de 2023, **mismo que fue aprobado por unanimidad**. Del mismo modo, la Secretaría Técnica informó el siguiente punto del Orden del Día.

V. SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO DEL CNCP 2022-2023. -

Colaboración de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD).-----

En uso de la voz, el Presidente del “Comité Nacional” señaló que el primer tema corresponde al seguimiento de las acciones de colaboración con el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD), enmarcada en el apartado 1.3 del Plan de Trabajo, relacionado con la actualización de los planes y programas de estudio. Al respecto, refirió que se concluyeron los trabajos relacionados con el segundo de los componentes de este Proyecto, consistente en la elaboración y publicación del Manual o Libro para docentes del Curso de Derecho Procesal Laboral. Compartió que este instrumento fue desarrollado por el equipo del CEEAD con el acompañamiento de un Grupo de Trabajo plural integrado con personas servidoras públicas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; del CFCRL; de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; del Instituto Federal de la Defensoría Pública; de la Escuela Federal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal y de abogados postulantes, así como miembros de organizaciones de la sociedad civil y académicos. Este documento contribuye con el proceso de implementación de la Reforma Laboral, mediante el diseño de herramientas que fortalezcan a los docentes de las escuelas de derecho en el desarrollo de las competencias necesarias para operar e interactuar con el Nuevo Sistema de Justicia Laboral, esperando que se tome en consideración en las instituciones de educación superior como insumo para las personas docentes. Sugirió a los miembros del Comité su difusión y, particularmente, a los integrantes de la comunidad académica, para que este esfuerzo sea considerado por sus docentes, en la impartición de los cursos o materias de Derecho Procesal Laboral de la carrera de Derecho y, finalizó señalando que, con este último entregable, culminó el Proyecto de colaboración con el CEEAD y, en consecuencia, el cumplimiento a la línea de acción correspondiente del Plan de Trabajo de este Comité. -----

Colaboración entre la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el CFCRL, con el fin de generar una herramienta autodiagnóstica.-----



En seguimiento a la implementación de la Herramienta de Autodiagnóstico en instituciones estatales, desarrollada por la OIT, el Presidente del “Comité Nacional” compartió que entre el 1º y el 15 de diciembre de 2022, el experto en Normas Internacionales del Trabajo de esa Organización, Pablo Arellano, llevó a cabo este ejercicio en los tribunales laborales estatales de: Chiapas, Guanajuato, Oaxaca, Quintana Roo y San Luis Potosí. Para su realización, se conformaron grupos de personas servidoras públicas de diferentes áreas de estas instituciones, incluyendo personal jurídico y administrativo, quienes, con la guía del experto, identificaron las áreas de trabajo prioritarias, así como los desafíos existentes, y con apoyo de la herramienta realizaron un cálculo para el diseño conjunto de medidas específicas para abordarlos. El Presidente del “Comité Nacional” precisó que se elaboraron informes por cada uno de los tribunales visitados, mismos que se compartieron con los miembros de este Comité en la carpeta de trabajo que se les hizo llegar. Adicionalmente, compartió que, del 20 al 25 de febrero de 2023, se desarrolló un Taller de implementación de la herramienta enfocado a la formación para facilitadores, donde un grupo de ocho personas servidoras públicas del CFCRL y de los tribunales laborales locales, bajo el formato de aprender-haciendo, practicaron este ejercicio en el Centro Local de Conciliación de la Ciudad de México y el Tribunal Laboral de Durango. Lo anterior, con el propósito de que este grupo de funcionarios puedan replicar la herramienta en las nuevas instituciones laborales de manera periódica, a fin de evaluar sus avances.-----

Respecto del segundo componente de este mismo proyecto, informó que el 9 de febrero de 2023 se presentaron los resultados del *Estudio para el análisis de la percepción de los usuarios de los procesos de conciliación prejudicial conforme al Nuevo Sistema de Justicia Laboral*. Este documento incluyó una encuesta realizada a usuarios de la conciliación individual y colectiva del CFCRL, a nivel nacional, que sirvió como pilotaje para el desarrollo de un cuestionario que permitirá conocer la experiencia del usuario de estos servicios y su satisfacción sobre aspectos relevantes del mismo, con el propósito de producir resultados útiles para la toma de decisiones en beneficio de la calidad y la operación. -----

Para ampliar lo informado en este punto, se cedió el uso de la voz a la Mtra. Gianni Rueda, Coordinadora General de Conciliación Individual del CFCRL, quien dijo que dicho esfuerzo tiene como propósito conocer la opinión de los usuarios, tanto de los servicios de conciliación individual y colectiva. También mencionó que, de los usuarios consultados, 93% dijeron estar satisfechos con los servicios de conciliación individual o colectivo y el 90% dijeron estar satisfechos con el resultado de la conciliación. Asimismo, que los usuarios manifestaron tener confianza en que los acuerdos logrados se cumplirán. Respecto al personal conciliador, se reportaron altos puntajes en honestidad y profesionalismo y 91% de los encuestados estuvieron de acuerdo con los tiempos que dura el procedimiento de conciliación. -----



Al no registrarse intervenciones por las y los miembros del “Comité Nacional” respecto del punto citado, el Presidente solicitó a la Secretaria Técnica informar sobre el siguiente tema del Orden del Día. -----

La Secretaria Técnica, bajo instrucción del Presidente del “Comité Nacional”, informó sobre el siguiente punto del Orden del Día:-----

VI. INFORME SOBRE LA MESA DE TRABAJO RELATIVA AL PROCESO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE REGISTRO DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO. En uso de la voz, el Presidente del “Comité Nacional” señaló que, en la última sesión de 2022, se acordó el desarrollo de una Mesa de Trabajo para abordar el tema de la emisión de certificados de registro de contratos colectivos de trabajo. En ese sentido, el 14 de diciembre de 2022 se celebró una reunión entre los integrantes sindicales de este Comité y autoridades del CFCRL, con el objetivo de establecer un puente de diálogo para atender las diversas inquietudes en torno a los trámites en materia de registro sindical y negociación colectiva. Como parte de los acuerdos de dicha sesión, las organizaciones participantes entregarían al CFCRL un listado con aquellos casos específicos en los que identificarán alguna problemática o impedimento que hubiese retrasado su debida atención, así como recibir información sobre la operación del sistema de votación electrónica. Señaló también que la Minuta de la reunión fue compartida con los miembros de este Comité. -----

Al no registrarse alguna otra intervención, el Presidente del “Comité Nacional” solicitó a la Secretaria Técnica informar sobre el siguiente punto del Orden del Día.-----

La Secretaria Técnica, bajo instrucción del Presidente del “Comité Nacional”, informó sobre el siguiente punto del Orden del Día:-----

VII. Asuntos Generales, en uso de la voz el Presidente del “Comité Nacional” señaló los asuntos generales que se precisan a continuación: -----

Informó que desde la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se organiza el Foro sobre sindicalismo y género, previsto para el 10 de marzo, con el propósito de conmemorar el día internacional de la mujer, con un enfoque específico en temas sindicales. Señaló que el objetivo de este Foro es constituirse en un espacio de intercambio entre mujeres de todos los ámbitos del espacio laboral, tanto sindicalistas, como trabajadoras, representantes de organizaciones de la sociedad civil, académicas, operadoras del Nuevo Sistema de Justicia Laboral, integrantes del Poder Legislativo, entre otras, a fin de conformar un entorno plural de diálogo. De igual manera, precisó los temas que se abordarían en las distintas mesas de intercambio, entre los que destacó la perspectiva de las mujeres en el mundo sindical; el Protocolo sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo; así como la visión de las mujeres dentro del Nuevo Sistema de Justicia



Laboral. En ese sentido, enviaría una invitación a los miembros del Consejo para asistir al Foro y participar en el encuentro. -----

En uso de la voz, Manuel Arturo García Urrutia, Director General de Concertación y Capacitación Laboral, exhortó a los sindicatos a concluir en tiempo sus procedimientos de legitimación de contratos colectivos de trabajo.-----

Francisco Barón Hernández, de la CTC, solicitó el envío de la Minuta de la reunión de trabajo del 14 de diciembre de 2022 y del Libro para docentes en materia de derecho procesal laboral. -----

Al no registrarse alguna otra intervención respecto del punto citado, el Presidente del "Comité Nacional" solicitó a la Secretaria Técnica informar sobre el siguiente punto a tratar.-----

La Secretaria Técnica, bajo instrucción del Presidente del "Comité, Nacional", anunció el siguiente punto del Orden del Día:-----

VIII. CLAUSURA. El Presidente del "Comité Nacional" indicó que no existía otro asunto que tratar, por lo que dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Nacional de Concertación y Productividad, siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés y recordó a los presentes que la Segunda Sesión Ordinaria del año 2023 está programada para el martes veinticinco de abril de dos mil veintitrés. -----